



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET. 2000

RES. H. N° 980 - 00

Expte. N° 4.610/00

VISTO:

La nota elevada por la Lic. MARIA ANGELA AGUILAR, solicitando la renovación del contrato del Sr. IGNACIO AUGUSTO BOASSO, para realizar tareas administrativas en la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

que el Sr. BOASSO viene desempeñando dichas funciones desde el 1° de febrero de 2000, de forma satisfactoria;

que el contrato suscripto anteriormente prevé la prórroga del mismo en caso de ser necesario;

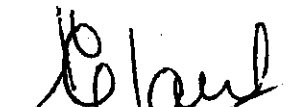
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

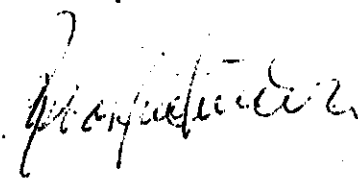
ARTICULO 1° - APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y el Sr. IGNACIO AUGUSTO BOASSO, D.N.I. N° 23.545.494, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios del contratado se atenderán con fondos provenientes de las recaudaciones por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE al locador, a la Directora de la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

-En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO, D.U. 4.554.021 y el Sr. IGNACIO AUGUSTO BOASSO, D.N.I. 23.545.494, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas académicas (tales como: atención de alumnos y docentes, elaboración de notas, certificados, entro otras) relacionada con la Maestría en Políticas Sociales que se desarrolla en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º. -EL LOCADOR cumplirá 25 (veinticinco) horas semanales en tareas administrativas académicas de orden general no contable, conforme a las necesidades, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00, y los sábado en los horarios de dictado de clases. La duración del presente contrato es de seis meses.

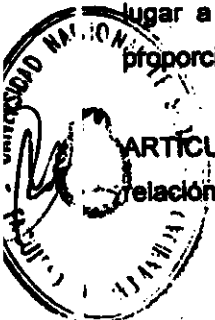
ARTÍCULO 3º. -LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) conformados con el aporte de \$ 450,00 de la Maestría en Políticas Sociales; mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO 4º -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTÍCULO 5º. -EL LOCADOR podrá percibir pagos adicionales, por parte de LA LOCATARIA, por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

ARTÍCULO 6º. -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTÍCULO 7º. -Se deja constancia que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE HUMANIDADES

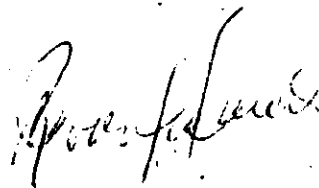
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ARTÍCULO 8º. -El presente contrato tendrá validez a partir del día primero del mes de julio hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil inclusive, con opción a ser prorrogado.

ARTÍCULO 9º. -Por estar exenta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de la Locadora.-

-En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-


Ignacio A. Bocasso
DNI: 23.545.494


Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES